



Axiología y praxiología en la política educativa venezolana: caso Misión Ribas*

*Luz María Martínez de Correa, Paúl J. Aponte Rueda
y Nerio Negrón Urdaneta*

Instituto de Filosofía del Derecho

Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Universidad del Zulia

luzmartinezc@cantv.net - apontepaul@gmail.com

nerioluisnegrón@hotmail.com

Resumen

El presente trabajo realiza un estudio de la política educativa venezolana materializada por el gobierno venezolano desde el año 2003, a través del Programa denominado Misión Ribas, en función de la naturaleza, jerarquización y aplicación de los valores desarrollados con el mismo y considerando el nuevo marco legal de la vigente Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). El análisis se realiza de conformidad con los principios y valores superiores del estado social de derecho, que propugna el acceso universal a la educación, sin ningún tipo de discriminación.

Palabras clave: Misión Ribas, sistema educativo venezolano, política educativa, Constitución venezolana.

* Este artículo constituye un avance del proyecto N^o 1, adscrito al Programa de Investigación "Representaciones Sociales e Intervención Social" Etapa VI, coordinado por la Dra. Luz María Martínez de Correa, financiado por el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad del Zulia-CONDES/LUZ. Maracaibo, Venezuela.

Praxeology and Axiology Regarding Venezuelan Educational Policy: Case of the Ribas Mission

Abstract

The present work studies educational policy created by the Venezuelan government since 2003, in the program called Misión Ribas, in terms of the nature, hierarchy and application of Venezuelan Constitution developed within it and considering the new legal framework of the Constitution of the Venezuelan Bolivarian Republic (1999), currently in force. The analysis is performed according to the higher principles and values of a social state of law that proposes universal access to education with no type of discrimination.

Key words: Misión Ribas (Ribas Mission), Venezuelan educational system, educational policy, values, Constitution.

Introducción

Como características negativas preponderantes que han distinguido al sistema escolar venezolano, específicamente con relación al acceso, permanencia y prosecución en el tercer nivel del sistema educativo, se encuentran las desigualdades y las políticas que han resultado perjudiciales a las distintas clases sociales, permitidas principalmente por las personas con poder de decisión.

Esto permitió que se establecieran pautas inadecuadas sobre las cuales se desarrollaría todo el sistema, signadas por modelos ajenos a la realidad cambiante y necesidades propias del país e igualmente extrañas a la idiosincrasia y raíz auténtica del pueblo venezolano. El modelo educativo aplicado desconoció factores de tanta significación como el territorial, demográfico, cultural, económico y social.

En función de una visión colectiva se inscribe en el marco del programa de equilibrio social 2001-2007, respondiendo así a la articulación entre la axiología jurídica contentiva en la Constitución de 1999 y la praxiología socio jurídica, cuyo objetivo esencial consiste en poner en práctica las políticas sociales que demanda el país.

Es así como se toma el nombre de un prócer de la independencia venezolana como lo fue José Félix Ribas, en consonancia con los postulados del Preámbulo (1) de la actual Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), se crea la Misión Ribas como programa educativo alternativo que permite el estudio del bachillerato a través de un régimen especial regulado por patrones de responsabilidad, independencia, ritmo de crecimiento y necesidades individuales de perfeccionamiento. La Misión Ribas nace el 17 de noviembre de 2003, con la incorporación a clases de los primeros 300 mil estudiantes "*vencedores (as)*" (Rangel, 2005).

Este programa, constituido como un modelo alternativo de educación, deviene de una gran preocupación por parte de los conceptores de la política social venezolana, donde han prevalecido durante las últimas décadas: el problema de la deserción escolar, la falta de equidad para el acceso a la educación media, la pobreza, entre otros, aún cuando en la Constitución de 1961, se estableció que la educación era un derecho social inalienable, sin embargo, en la práctica se evidenció lo contrario.

Estas adversidades, obedecían al deterioro del sistema educativo, de allí que fue necesario crear dispositivos que viabilizaran una auténtica política educativa que anclara lo axiológico con lo praxiológico y que resolviera la pobreza cultural de una sociedad que ha venido sufriendo los embates de la irracionalidad institucional que por mucho tiempo marcó a la sociedad venezolana.

Para arribar al estudio con énfasis en el enfoque del constructivismo social, se requiere de un nivel elevado nivel de exigencia académica, ya que en un lapso un poco mayor de dos años, el alum-

no o “vencedor” como se le denomina, deberá obtener los méritos indispensables para obtener el título de bachiller.

Razón por la cual puede afirmarse que la tarea emprendida por el Gobierno Nacional mediante la Misión Ribas, constituye una estrategia de acción social como iniciativa para aquella población que no ha podido finalizar sus estudios de educación media y tenga acceso a este sistema en el proceso educativo. De esta manera, a nuestro juicio, el programa constituye un avance trascendental en dicha materia y de allí la importancia de conocer a fondo el contenido del mismo, cuyo éxito permitirá un mayor equilibrio social.

1. Axiología Educativa

La axiología nos ilustra al conocimiento de los elementos y procesos que inciden en una perspectiva antropológica del valor de la educación, así ayuda analizar la realidad en forma crítica desde el punto de vista de los valores. Contribuye a operativizar, a configurar el proyecto educativo desde este enfoque, es decir a partir de un valor.

Pretender aquilatar la axiología educativa con los principios socio jurídicos del *deber ser* de la educación en tiempos donde se impulsa el socialismo del siglo XXI, significa que el sistema educativo debe entrar en una reflexión sobre la realidad de la sociedad globalizada a causa de los adelantos y medios a utilizar, se debe entonces neutralizar todos los intentos de la tendencia del pragmatismo educativo para tener en cuenta las necesidades colectivas, es decir el camino sería la redimensión de la disciplinas normativas como la ética y la moral dentro del sistema educativo venezolano.

1.1. Estado social de derecho y educación para todos

Con relación al señalado por Rivas Alfonso (2005: 191) que según la doctrina, el estado social de derecho y de justicia ha venido a sustituir al estado liberal de derecho ya que el primero da respuesta a la convivencia occidental con un nuevo contenido positivo de la

libertad individual, del mismo modo se suma estos enfoques el bienestar social y la práctica de la justicia en su más alto y cabal sentido, unido a la planificación como función del Estado y el mantenimiento del principio del imperio de la Ley.

Reflexionando sobre el pasaje del proceso constituyente y el trabajo de ingeniería constitucional que acometieron sus constituyentistas para lograr esa forma que se le imprimió al Estado venezolano, el derecho comparado ejerció una gran influencia, pues en España como en Colombia, sus constituciones establecen el Estado Social, estos nuevos paradigmas se centran en el Título III, Capítulo VI de los Derechos Culturales y Educativos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999 para hacer efectiva la aplicación de estos valores consagrados en la Carta Magna, el cual refleja los lineamientos del equilibrio social como patrón transformador de estrategias para lograr resultados efectivos y eficientes en la educación venezolana, el cual constituye un deber del Estado y un derecho del ciudadano.

De acuerdo con lo antes expuesto, estos resultados solo pueden alcanzarse en la medida en que exista una verdadera concertación entre los coordinadores, facilitadores y vencedores donde exista un verdadero sistema de evaluación y control que contribuya a superar la exclusión como punto de honor emanados de los principios constitucionales: participación, corresponsabilidad, democracia con autonomía y soberanía cognitiva consustanciados con la comunidad.

La sociedad actual reclama igualdad de oportunidades y, por ende, es ineludible tomar en cuenta la realidad social, lo que se traduce en la aplicación de un valor superior que responda al principio de universalidad, es decir, el acceso a la educación, que implica el deber por parte del Estado de garantizar a todos los ciudadanos el goce de los derechos consagrados en la máxima ley del país. En efecto, ello se originará por medio de actos concretos que permitan la materialización de los mismos, surgiendo asimismo la responsabilidad de asumir el papel trascendental que posibilite el logro de

los cambios necesarios, requiriéndose una política holística que impida la segregación por razones de distinta índole e impere con ella los intereses colectivos.

Venezuela experimenta en la actualidad, una política educativa basada en la concepción sociocultural, dicho de otro modo, un enfoque o paradigma comprensivamente tolerante que hace hincapié en las relaciones entre el objeto, el sujeto y el contexto socio cultural. De allí que cualquier cambio de la conducta humana, ya sea individual o social, de conocimiento, actitud, habilidades cognitivas o de creatividad, se explica por la interacción entre las condiciones personales y las influencias del medio familiar, social, cultural, ideológico y hasta político.

Para ilustrar esta orientación sociopolítica, nos remitimos al Estado del *Welfare* o mejor conocido como Estado que promueve el bien común. De tal manera que el enfoque sociológico reconstruccionista concuerda con esta perspectiva teórica, ya que el reconstruccionismo trata sobre la concienciación y la problematización en situaciones de la sociedad para promover su desarrollo y transformación.

Las características que destaca son la reflexión y criticidad dialogada a partir de situaciones codificadas y descodificadas, utilizando métodos de investigación experimentales y métodos no experimentales.

“El Estado del Welfare ha representado una gran <<revolución social>>, ha sido el sustrato de un gran período de innovaciones sociales” (Petrella, 1997:40).

De acuerdo con el enfoque de Petrellla, éste considera que el Estado del *Welfare* ha venido consolidando, promoviendo y aplicado una serie de principios y normas que han dado origen a lo que hoy conocemos como una nueva institucionalidad basada en el bien común y la equidad social, introduciéndose nuevos paradigmas y prácticas políticas, económicas y sociales las cuales se consideraban en el siglo pasado como irrealistas o utopías.

De acuerdo a lo anterior, la búsqueda de soluciones precisas en tiempos de cambios políticos para Venezuela y la incesante promoción por parte del gobierno en materia de políticas sociales, ajustando gradualmente la aplicación efectiva de las correcciones indispensables, son ineludibles para lograr una auténtica transformación de la sociedad y la innovación esperada para el bienestar colectivo: por ello la educación además de ser un derecho fundamental, contribuye al desarrollo sustentable de la nación, de ahí que *“la educación no quita el hambre pero previene la pobreza”* (Martínez, 2000: 69).

Como política pública la educación está obligada a instrumentar los mecanismos y recursos necesarios para lograr una distribución equitativa del proveniente de los impuestos de la Nación. Los economistas funcionalistas consideran que la política social es un gasto social, que se traduce en una erogación fiscal que no es recuperable, sin embargo para los estudiosos de la sociología jurídica la política social que articula la axiología jurídica con la praxis social y económica constituye una forma de inversión social a mediano y largo plazo. Por ello, la educación como política social viene a constituir la columna vertebral de la sociedad para el desarrollo integral del ser humano y del colectivo.

De acuerdo a lo antes expuesto, luego de establecerse el plan nacional de equilibrio social 2001-2007, se crean unos lineamientos que responden a la puesta en práctica de varias misiones, entre ellas se crea la Misión Ribas bajo el Decreto No. 2.656, el día 16 de octubre de 2003, que llevó a más de setecientos setenta mil (770.000) venezolanos adultos a incorporarse y culminar su bachillerato, esta misión parte del principio articulador del desarrollo con equidad social, donde la colectividad, sin distinción alguna participa de manera activa en el proceso de formación para alcanzar el grado de bachiller integral.

Teleológicamente hablando, el vencedor tiene la oportunidad de valorarse a sí mismo y a su comunidad, de allí que logra una

convivencia en democracia en medio de una participación protagónica y corresponsable en el marco de la enseñanza bolivariana con visión holística y en armonía con el ambiente para la construcción de una sociedad de convivencia, cooperación solidaria de justicia y de paz.

La Misión Ribas constituye un proceso innovador en el país, que persigue una verdadera revolución educativa ya que tiene como finalidad la autovaloración de quienes antes no tenían esperanzas en su futuro, ni confianza en sí mismos. Por todo ello, se añade a esta idea, una acción concreta de aprendizaje, la educación para todos aquellos que no habían sido tomados en cuenta y valorados anteriormente por reducidos sectores de la sociedad y de la dirigencia gubernamental tradicional.

Siendo ahora incluidos, como parte del desarrollo del país, mediante la creación de un nuevo modelo pedagógico donde los conocimientos son impartidos de acuerdo con la realidad existente y a la modalidad de la video clases, ya que esta pedagogía responde a la diversidad y a los diferentes ritmos desarrollados de cada participante, a sus intereses, sus necesidades y sus potencialidades.

Por ello, la educación en Venezuela a partir del año 2003, se configura como una plataforma política que le confiere un gran interés al humanismo, es decir, ve a la persona como elemento creador, un ser colectivo en busca de la superación, además que tiene la posibilidad de incluirse y permanecer en un sistema de educación holístico.

Citaremos a De Ibarrola Nicolín (1985: 51) con relación en la función educativa del Estado, la cual considera que la filosofía *gramsciana* le confirió al Estado la función de difundir una concepción del mundo; lo concibió como un organismo que crea las condiciones para la permanencia y expansión de una determinada clase social. Gramsci presenta una solución tendiente a superar los problemas de las escuelas de tipo liberal y de las especializadas o profesionales, él propone la creación de una escuela unitaria: escuela

única inicial de cultura general, humanista, formativa, que equilibre justamente el desarrollo de la capacidad de trabajo manual (técnicamente-industrialmente) y el desarrollo de la capacidad del trabajo intelectual.

En palabras de Fernández-Sarramona (1983: 102): *“La educación pertenece por entero al Estado que se encargará de impartirla por igual a todos, sin distinción de clases. Los espartanos -dice Galindo- se llamaban entre ellos los iguales, para indicar que todos tenían los mismos derechos, recibían una educación uniforme y debían llevar la misma vida, sin atender a las condiciones de fortuna (...)”*.

Razón por la cual puede afirmarse que la tarea emprendida por el Gobierno Nacional mediante la Misión Ribas constituye una estrategia de acción social como iniciativa para que la población que no ha podido finalizar sus estudios de educación media, pueda ingresar a este sistema para incluirse en el proceso educativo, dado que, al no habersele brindado las facilidades necesarias para lograrlo, pueda hacerlo.

Considerando *“que no es posible hacer reformas educativas sin tener una idea más precisa de la naturaleza, causas y consecuencias de los problemas educativos en cada realidad específica. Es a este nivel que entra en discusión el problema de la investigación y su relación con el fenómeno de la autonomía y de la dependencia teórica y metodológica”* (García Guadilla, 1995: 22).

1.2. Definición de la Misión Ribas

Es un proyecto educativo alternativo, de carácter nacional, en cumplimiento de los deberes del Estado venezolano consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, que como programa especial, alternativo y perentorio de la modalidad de educación para adultos, busca formar a los miembros de la sociedad que aspiren a concluir las fases necesarias para la obtención del título de bachiller integral.

El programa tiene como objeto dar respuesta a las necesidades educativas de superación y esta orientado por una visión social y colectiva, en búsqueda de la inserción a un sistema educativo integral, de calidad y permanente, bajo criterios de igualdad de condiciones, oportunidades, aptitudes, vocación y aspiraciones.

Desde esta perspectiva, la Misión Ribas se enmarca en la educación humanística, siendo una actividad práctica que se ajusta a través de los programas sociales con equidad social, para lograr directrices consustanciadas a las nuevas particularidades de una nueva sociedad con rostro humano.

Conlleva en la práctica docente, la realización de lo moralmente recto o sensible y, al mismo tiempo, pretende lograr una educación que estimula en los educandos la curiosidad natural de aprender en un contexto educativo genuino; es decir, lo moralmente recto induce al docente a realizar lo intelectualmente válido o verdadero. De esta forma, la Misión Ribas, responde a los valores morales e intelectuales que entran en juego del proceso educativo, generado por los facilitadores que inducen *valoraciones morales* en los vencedores según el modo en que éstos son percibidos.

Estos valores morales e intelectuales constituyen lo esencial de todo proceso educativo. Ellos, tomados en conjunto, permiten la actualización de una *educación integral* en el marco del Estado Docente, donde se realizan en el seno del aula, actividades que propicia la condición de ser-para-otro.

Por su parte, el alumno recibe una *formación integral* en el marco de la Misión estudiantil generando en los educandos la condición de ser-por-otro. En la medida en que los facilitadores están conscientes de que la educación genuina debe fundarse en estos dos pilares fundamentales que establecen los cimientos de una educación integral, entonces, es posible abrir en el educando o vencedor la expectativa efectiva que transforma el proceso y producto educativo en una verdadera conducción liberadora del individualismo al colectivismo y, por tanto, creativa en una sociedad democrática.

1.3. Objetivos Específicos

1. Incorporar a la población excluida al Sistema de Educación Formal - Básica - Diversificada.
2. Lograr que todos los venezolanos y venezolanas sean bachilleres, impulsando así, un nuevo proyecto educativo nacional, que en forma sistemática coadyuvará de manera contundente a la transformación del país.
3. Democratizar la educación dentro de un marco de integración nacional, garantizando el acceso a un sistema educativo de calidad para todos (as) los venezolanos.
4. Proporcionar a la población venezolana acceso y participación a un sistema educativo sin exclusión y de calidad, que facilite su incorporación al aparato productivo nacional y al sistema de educación superior, mejorando su calidad de vida a corto y mediano plazo.

1.4. Misión

Garantizar el acceso a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, donde la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y, en general, la preeminencia de los derechos humanos sea el norte, facilitando de esta forma posteriormente la incorporación de las personas al aparato productivo nacional y al sistema de educación superior, para mejorar el nivel de vida a un corto plazo, bajo una orientación de servicio a la sociedad y en estricto cumplimiento de las normas constitucionales.

1.5. Visión

Realzar la calidad educativa de una población comprometida con los valores de autonomía, emancipación, armonía, ayuda al prójimo, bien común, integridad territorial y coexistencia, bajo el imperio de la ley, regulado de forma suprema por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

2. Praxiología Educativa

Según Meneses (2006: 152) la praxiología de esta teoría, es decir su operacionalización en la práctica, consiste en la promoción, organización y ejecución del trabajo humano, conducente hacia una gestión sinérgica del conocimiento científico, para lo cual se debe cumplir con una serie de fases tales como la promoción del conocimiento, la generación, la aplicación, el almacenamiento, la construcción, la reconstrucción y ajustes, las cuales han de integrarse al proceso administrativo, imbricándose y consustanciándose con el mismo, a fin de dar respuesta a sus objetivos fundamentales, alimentando y dinamizando por su sistema ético.

En todo caso, discutir sobre praxiología educativa venezolana, significa conocer la forma como se desprende un cambio en la organización de las estructuras de la política educativa, donde la ética corporativa obliga a que todos se involucren en el proceso social educativo. En el caso de la Misión Ribas, cada quien con el desempeño de su rol (Ver Gráfico 1, Escalas de Coordinación) cada quien asume su responsabilidad y disposición para cumplir con el papel que le corresponda.

En este sentido, la Misión como organización inteligente cobra una fisonomía sistémica con características recursivas en sus fases, tendencia a la integralidad, desarrollando simultáneamente la retroalimentación permanente del proceso enseñanza-aprendizaje, en la puesta en práctica de la teoría de la reconstrucción social, y el ejercicio de la autoridad responde a una nueva racionalidad, se trata entonces en que la tarea es compartida, que viene del conocimiento, del trabajo, de la solidaridad, del apoyo comunitario e institucional y, en fin, de unas relaciones sinérgicas. La autoridad estaría en relación directa y en función del crecimiento de la estructura organizacional de la Misión.

La estructura organizativa de la Misión, también le concierne estimular y contribuir a sus vencedores haciéndose merecedores de un estímulo monetario para sufragar por los menos los

gastos de transporte. Dado que la beca que se le otorga al vencedor, constituyen un estímulo económico que confiere el Estado a aquellos participantes que lo requieran para poder permanecer y culminar sus estudios en la Misión Ribas, en virtud de carencias socio-económicas de cada uno de los estudiantes, el cual consta de un aporte mensual que alcanza los ciento sesenta mil bolívares (Bs. 160.000, 00).

El otorgamiento de la beca se realiza desde el propio sitio de aprendizaje, dando así cumplimiento al derecho que tienen los ciudadanos a participar en las políticas públicas, materializado el mismo en que dicho incentivo parte mediante asamblea, siguiendo como guía de valoración:

- Estado ocupacional.
- Condición económica.
- Situación familiar.

2.1. Estructura curricular

Comprende dos niveles de escolaridad:

- **Primer nivel:** Abarca el período que comprende la tercera etapa de educación básica regular, es decir, séptimo, octavo y noveno grado. Consta de dos semestres de quince semanas de clases cada uno.
- **Segundo nivel:** Engloba la etapa que equivale a la educación media diversificada, es decir, primero y segundo año del sistema regular o de la educación media diversificada de adultos el primer, segundo, tercero y cuarto semestre, teniendo un lapso de duración de dos semestres de veinte semanas cada uno.

El participante, al inscribirse e incorporarse a cualquiera de los niveles, por el hecho de querer continuar sus estudios, pasa a ser concebido como un vencedor (a). Siendo esencial que luego de

su unión al proyecto educativo, como reglas de comportamiento consideradas adecuadas, desarrolle las siguientes:

- Asistencia puntual y regular a cada una de las clases previstas.
- Intervención activa en cada una de las clases.
- Estudio continuo y metódico del contenido propio de las asignaturas.
- Asunción de la responsabilidad de los actos realizados.
- Participación permanente en el proceso de enseñanza-aprendizaje, donde es importante la cooperación permanente con los demás vencedores (as).
- Cooperación con los demás vencedores (as) en su proceso de formación.
- Aplicación de los conocimientos adquiridos en función del bien común.
- Participación en cualquiera de las actividades que beneficie el aprendizaje.

Mientras que el facilitador tiene como funciones:

- Orientar y acompañar al vencedor (a) en su proceso formativo, empezando por esclarecer cualquier duda que se presente con el contenido de las video-clases, permitiendo cumplir los objetivos del plan de estudio.
- Realizar asesorías planificadas.
- Atender a las necesidades específicas de cada vencedor (a), tomando en consideración no solamente la perspectiva del aprendizaje, sino también los elementos personales o ambientales que puedan influir en el rendimiento y avance.
- Otorgar preeminencia a la comunicación interpersonal como medio de crecimiento.

- Motivar, guiar y ayudar al vencedor (a) en las actividades de tipo comunitario, haciendo énfasis en la realidad que se observa.
- Permitir la creatividad del participante mediante la utilización de múltiples recursos.
- Elaborar informes de tipo diagnósticos sobre el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- El programa educativo se desarrolla, según el nivel de inicio del vencedor o vencedora, que puede ser en un primer nivel o caso 1 (equivalente a la tercera etapa de educación básica: 7°, 8° y 9°, e igualmente la segunda etapa de educación de adultos: 7°, 8°, 9°, 10°, 11° y 12° semestre) o en el segundo nivel o caso 2 (equivalente a la media, diversificada, técnica y profesional: 4° y 5° año).

Como asignaturas electivas se ofrecen: Cívica, Historia de Bolívar, Análisis de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y los Símbolos Patrios.

Cada una de las asignaturas cuenta con un folleto complementario de la tele-clase, contentivo de detalles y ejercicios por cada lección, los cuales deben ser efectuados al término de cada vídeo-clase, impartidas estas de lunes a viernes con una duración de tres (3) horas de cuarenta y cinco (45) minutos cada una, donde debe igualmente mencionarse que los textos a ser utilizados serán suministrados por la Misión Ribas de manera gratuita.

Se resalta dentro del Plan de Estudios un elemento denominado “*Componente Comunitario y Sociolaboral*”, que comprende un aspecto social y de inserción en el campo laboral para el participante. Y en este sentido se refiere textualmente:

“El conocimiento puesto al servicio de la sociedad (...) Este enunciado (...) señala con claridad cual debe ser el rol a cumplir por el Componente (...) colocándolo como parte fundamental del proceso educativo, al convertir los contenidos programáticos formales en herra-

mientas activas, con las cuales el Vencedor o Vencedora pueda desenvolverse en el mundo en el cual vive” (Misión Ribas, 2005).

2.2. Recursos didácticos

Vídeo-clases

A través del sistema de tele-clases, se imparte la instrucción mediante equipos audiovisuales bajo la supervisión de un facilitador. Constituyen este video-clase el principal apoyo para el aprendizaje, utilizándose como recursos: televisores, VHS, equipos de transmisión de sonido, pizarras, entre otros.

2.3. Tipo de evaluación

Cualitativa, concibiéndose a la educación como un proceso altamente humano y holístico, en el que se reconocen los diferentes niveles de comprensión y desarrollo de cada persona, se establecen dimensiones, competencias e indicadores que permiten de esta forma medir los logros y/o deficiencias que se presenten durante el proceso enseñanza-aprendizaje.

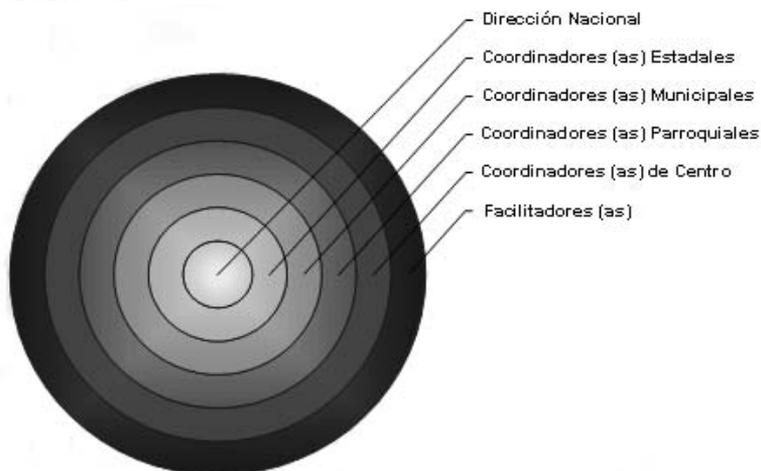
Entre los indicadores se encuentran:

- Asistencia y puntualidad a las clases.
- Atención a las sesiones de facilitación.
- Intervenciones en clases, respeto a las actividades y acuerdos asumidos en la misión, corresponsabilidad, propuestas y participación en la resolución de conflictos.
- Toma de decisiones para la resolución de conflictos.
- Desempeño en equipo esto depende de la interacción entre compañeros lo cual redundará en actividades de acercamiento y apoyo a la comunidad.
- Respeto a las tradiciones locales, regionales y nacionales, deben ser la constancia para lograr los objetivos.

- Capacidad de razonamiento ante los hechos planteados, reconocimiento y divulgación de la historia local, regional y nacional.
- Nivel de organización, tolerancia, cooperación, disposición al estudio, creatividad, atención, sentido práctico, receptividad, amabilidad y cortesía, responsabilidad, solidaridad, vocación, mística, ética personal, habilidades para el aprendizaje, y uso y mantenimiento de los espacios físicos y elementos utilizados para el aprendizaje.

2.4. Escalas de Coordinación

Gráfico 1



Fuente: <http://www.olagi.org.ve/13/02/2007>

2.5. Modalidades de Evaluación

- Sistema de evaluación de la Misión Ribas
- Autoevaluación: Autovaloración.
- Coevaluación: Todos (as) para uno (a).

- Heteroevaluación: El (la) facilitador (a) recopila de la auto y coevaluación, los insumos que le permiten describir, registrar, organizar y sistematizar los avances y logros de cada participante y del grupo en general.

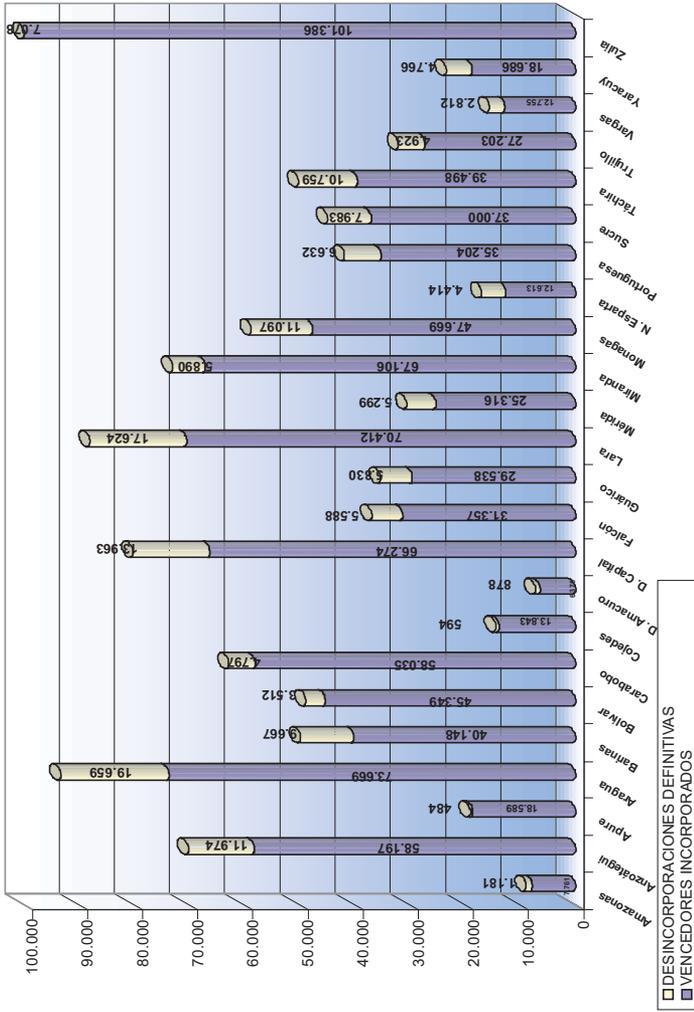
Tabla 1

| Áreas de conocimiento | 1er Nivel 1 ^{er} Semestre Frecuencia semanal | 1er Nivel 2 ^{do} Semestre Frecuencia semanal | 2do. Nivel. 3 ^{er} Semestre Frecuencia semanal | 2do Nivel. 4 ^{to} Semestre Frecuencia semanal |
|----------------------------------|--|--|--|---|
| Matemática | 5 | 3 | 3 | 3 |
| Lenguaje | 5 | 3 | 3 | 3 |
| Geografía Universal | 3 | 2 | --- | --- |
| Geografía de Venezuela | --- | --- | 2 | 2 |
| Historia Universal | --- | 2 | --- | --- |
| Historia de Venezuela | --- | --- | 2 | 2 |
| Formación de la Ciudadanía | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Ciencias | --- | 3 | 2 | 2 |
| Inglés | 2 | 2 | 2 | 2 |
| Computación | --- | --- | 1 | 1 |

Fuente: <http://www.olagi.org.ve/13/02/2007>

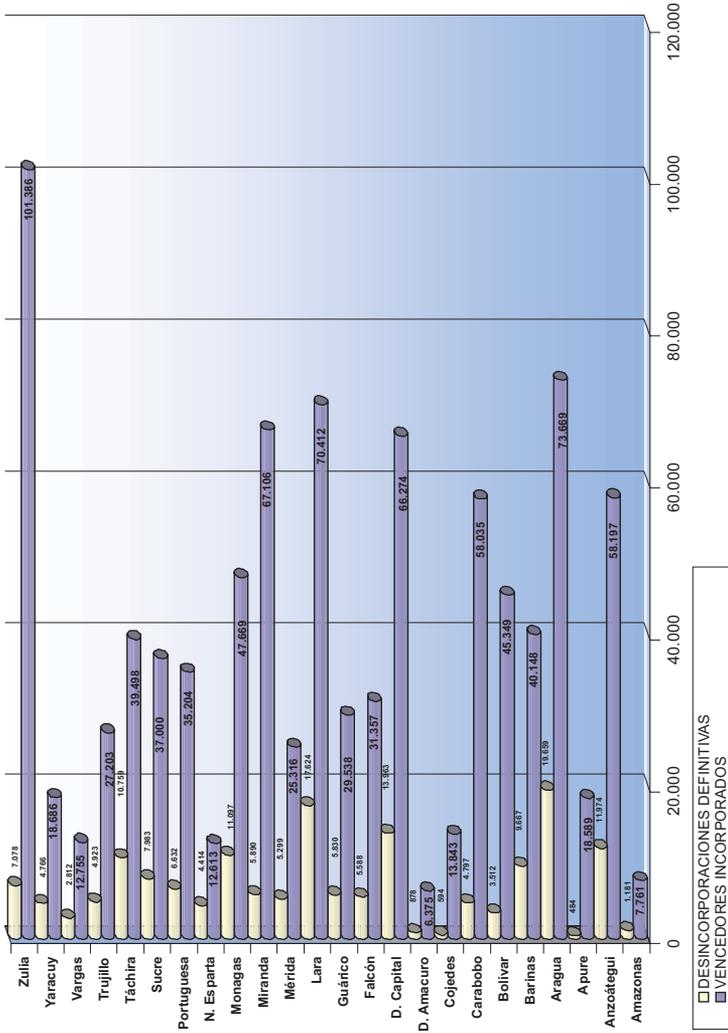
1.6. Logros Alcanzados

Gráfico 2



Fuente: Ministerio del Poder Popular para la Comunicación (12/04/2007).

Gráfico 3



Fuente: Ministerio del Poder Popular para la Comunicación (12/04/2007)

La Misión Ribas es un programa alternativo que está transformando las características de buena parte de la población venezolana, venciendo la exclusión al incorporar a los ciudadanos de forma masiva a las aulas de estudio. Se ha obtenido numerosos logros que ratifican el éxito del programa sin desestimar la búsqueda permanente de distintas estrategias que solventen los problemas de aprendizajes detectados en las aulas.

Con relación a los resultados del reporte nacional del Ministerio del Poder Popular para la Comunicación de fecha doce de abril de 2007, se tiene que en Venezuela hasta el 22 de diciembre de 2006, se alcanzó la cifra de 943.983 vencedores incorporados al programa alternativo Misión Ribas, de los cuales 304.303 se desincorporaron, luego este grupo de desertores fueron llamados y entrevistados por la Misión, con la finalidad de conocer de dónde se originaron esas evasiones. Las principales causas obedecían a problemas derivados de la carga familiar, pérdida de interés por el estudio, la situación socioeconómica del vencedor y cambio del domicilio del lugar de trabajo. Sin embargo la labor de los facilitadores contribuyó a que se incorporaran 136.899 vencedores. Es importante destacar que de los 24 Estados que conforman la plataforma de la Misión Ribas en toda Venezuela se encuentran 943.983 vencedores estudiando en 7.298 planteles o sedes en funcionamiento.

Con relación a los vencedores que han obtenido el grado de bachilleres integrales asciende hasta el año 2006 un total 168.253 vencedores, representando un 17,8% del total de incorporados en todo el territorio nacional. En cuanto a los vencedores que obtuvieron el beneficio de una beca asciende hasta la fecha a 108.641.

Ante éste y otros planteamientos, se justifica que la educación no puede reducirse a la generación de simples enseñanzas sistemáticas y construcción de mero conocimiento. Los facilitadores deben estar llamados a generar en los vencedores los autoconocimiento, la reflexión, la de voluntad recta, la práctica activa y consciente en torno a los valores. Pero, si los estudiantes se sienten prioritaria-

mente llamados a estudiar carreras por los beneficios que ofrecen a ellos mismos, en desmedro de la preocupación por los demás, se está generando en ellos el germen de la voluntad corrupta. No se mira a la realización del ser-para-otro, si se sigue enfatizando el recibir sobre el dar.

“La educación integral debe entregar metas, fines y propósitos educativos dirigidos a relaciones de sentido conducentes al perfeccionamiento humano. Los valores educativos más importantes deben orientar la acción hacia dichas metas. A nivel filosófico, se manifiesta en la realización de la libertad que implica el cumplimiento de responsabilidades y co-responsabilidades educativas; a nivel ético, en la acción de la voluntad que mantiene las metas por sobre desviaciones tendientes a pervertir o anular su cumplimiento” (Mora, 1998: 8).

Definitivamente, en el ámbito psicológico, en la aplicación del *autocontrol* que permite sobreponerse a eventuales manipulaciones o controles externos tendientes a recompensar conductas inmorales y castigar conductas morales.

La educación, por su parte, se encuentra con un problema permanente. Existen dos exigencias fundamentales: Una relacionada con los conocimientos que deben ser creados, re-creados, mantenidos, acumulados y transmitidos de generación en generación; otra, a nuestro juicio, la más importante porque en esencia fundamenta esta transmisión, referida al sentido de todas estas actividades educativas y que se traduce aquí en uno de los temas tratados; en una palabra, ética.

“La educación debe propiciar no sólo el conocimiento sino el aprecio de la cultura, el goce de las artes y la formación de actitudes que vuelven al arte un modo de vida, así como un condicionante de los valores y objetivos del hombre” (Biblioteca Práctica, 2000: 42).

En otras palabras, la educación comporta una adecuada preparación de habilidades humanas que permitan entregar valores educativos relacionados con los pilares fundamentales de la misma

y que son, a nuestro juicio, el amor y conocimiento o la bondad y sabiduría conjugada en el proceso de enseñanza-aprendizaje, el cual induce a enseñar amando o amar enseñando al actualizar plenamente la condición de dar en la dimensión educativa

“En definitiva, nos interesa que la educación posibilite vivencias personales, emocionales, afectivas, volitivas y no sólo cognitivas, de la necesidad y excelencia de estar en condiciones de aceptar la contrariedad como vía o camino para respetar y aceptar como valiosa la diferencia y, por ende, entender que lo plural no es sólo una característica de la sociedad sino algo bueno y valioso...”. Martínez de Correa (2002: 143-144).

Conclusiones

La Misión Ribas nace el 17 de noviembre de 2003, con la incorporación a clases de los primeros 300 mil estudiantes. Este programa constituido como un modelo alternativo de educación, deviene de una gran preocupación por parte de los conceptores de la política social venezolana, donde han prevalecido durante las últimas décadas: el problema de la deserción escolar, la falta de equidad para el acceso a la educación media, la pobreza entre otros, aún cuando en la Constitución de 1961, se previó que la educación era un derecho social inalienable, sin embargo, en la práctica se evidenció lo contrario.

La tarea emprendida por el gobierno nacional mediante la Misión Ribas, constituye una estrategia de acción social como iniciativa para aquella población que no ha podido finalizar sus estudios de educación media, y tenga acceso a este sistema en el proceso educativo.

La axiología nos ilustra al conocimiento de los elementos y procesos que inciden en una perspectiva antropológica del valor de la educación, así ayuda analizar la realidad en forma crítica desde el punto de vista de los valores.

El estado social de derecho y de justicia ha venido a sustituir al estado liberal de derecho ya que el primero da respuesta a la convivencia occidental con un nuevo contenido positivo de la libertad individual, del mismo modo se suma estos enfoques el bienestar social y la práctica de la justicia en su más alto y cabal sentido, unido a la planificación como función del Estado y el mantenimiento del principio del imperio de la Ley.

Los economistas funcionalistas consideran que la política social es un gasto social, que se traduce en una erogación fiscal que no es recuperable, sin embargo para los estudiosos de la sociología jurídica la política social que articula la axiología jurídica con la praxis social y económica constituye una forma de inversión social a mediano y largo plazo. Por ello, la educación como política social viene a constituir la columna vertebral de la sociedad para el desarrollo integral del ser humano y del colectivo.

Siendo un proyecto educativo alternativo, de carácter nacional, en cumplimiento de los deberes del Estado venezolano consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, que como programa especial, alterno y perentorio de la modalidad de educación para adultos, busca formar a los miembros de la sociedad que aspiren a concluir las fases necesarias para la obtención del título de bachiller integral.

La Misión Ribas se enmarca en la educación humanística, siendo una actividad práctica que se ajusta a través de los programas sociales con equidad social, para lograr directrices consustanciadas a las nuevas particularidades de un nueva sociedad con rostro humano, respondiendo a los valores morales e intelectuales que entran en juego del proceso educativo, generado por lo facilitadores que inducen *valoraciones morales* en los vencedores según el modo en que éstos son percibidos.

Los valores morales e intelectuales, constituyen lo esencial de todo proceso educativo. Ellos, tomados en conjunto, permiten la actualización de una *educación integral* en el marco del Estado Do-

cente, donde se realizan en el seno del aula, actividades que propicia la condición de ser-para-otro.

En cuanto a la Misión, consiste en garantizar el acceso a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, donde la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y, en general, la preeminencia de los derechos humanos sea el norte, facilitando de esta forma posteriormente la incorporación de las personas al aparato productivo nacional y al sistema de educación superior, para mejorar el nivel de vida a un corto plazo, bajo una orientación de servicio a la sociedad y en estricto cumplimiento de las normas constitucionales.

Con relación a la praxiología educativa venezolana, significa conocer la forma como se desprende un cambio en la organización de las estructuras de la política educativa, donde la ética corporativa obliga a que todos se involucren en el proceso social educativo. Condición económica.

El programa educativo se desarrolla, según el nivel de inicio del vencedor o vencedora, que puede ser en un primer nivel o caso 1 (equivalente a la tercera etapa de educación básica: 7º, 8º y 9º, e igualmente la segunda etapa de educación de adultos: 7º, 8º, 9º, 10º, 11º y 12º semestre) o en el segundo nivel o caso 2 (equivalente a la media, diversificada, técnica y profesional: 4º y 5º año).

De los 24 estados que conforman la plataforma de la Misión Ribas en toda Venezuela se encuentran 943.983 vencedores estudiando en 7.298 planteles o sedes en funcionamiento.

Nota

1. “El pueblo de Venezuela, en ejercicio de sus poderes...con el fin supremo de refundar la República para establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural en un Estado de justicia, federal y descentralizado, que consolide los valores de la libertad, la independencia, la paz, la solidaridad, el bien común, la integridad territorial, la convivencia y el imperio de la ley para esta y futuras generaciones: asegure el derecho a la

vida, al trabajo, a la cultura, a la educación (..) a la justicia social y a la igualdad sin discriminación ni subordinación alguna...decreta la social y a la igualdad sin discriminación ni subordinación alguna...decreta la...CONSTITUCIÓN". Preámbulo Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 1999. Artículo 2: "Venezuela se constituye en un Estado democrático y social de Derecho y de Justicia, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación, la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y, en general, la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político". Artículo 102: "La educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria. El Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades, y como un instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad..."

Lista de Referencias

- FERNÁNDEZ, A. y SARRAMONA, Jaime. **La Educación, Constantes y Problemática Actual**. Barcelona, Ediciones Ceac, S.A. 1983.
- GARCÍA GUADILLA, Carmen. **Teorías Socio-educativas en América Latina, Producción y Transferencia de Paradigmas**. Caracas. Segunda edición, Fondo Editorial Tropykos, 1995.
- GRAMSCI, Antonio. **La Alternativa Pedagógica, en: Antología de la especialización en Teoría Educativa y Modelos Pedagógicos**, Programa del segundo trimestre de: Teoría Educativa y Modelos Pedagógicos, Universidad Pedagógica Nacional, 1987.
- IBARROLA, Nicolín María. **Las Dimensiones Sociales de la Organización**, El Caballito, México, D.F., 1985.
- MARTÍNEZ DE CORREA, Luz María. Paradigmas filosóficos de la Educación. Una aproximación idealista y realista de la Educación. En: **Frónesis**, Vol. 7, N°.3, Maracaibo, 2000.
- MARTÍNEZ DE CORREA, Luz María. **Las Representaciones Sociales del Discurso Político Educativo en Venezuela**. Tesis doctoral. Doctorado en Ciencia Política División de Estudios para Graduados. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Universidad del Zulia. Maracaibo, Venezuela, 2002.

MENESES, Josefa. **Complexus Teórico Sinerocrático de Gestión del Conocimiento: Hacia una Ontología de la Universidad como organización Inteligente.** Tecana American University. Accelerated Degree Program Doctorate of Education in Educational Research, 2006.

MISIÓN RIBAS. En formato electrónico: http://www.me.gov.ve/mision_ribas_tomo2.pdf. <http://www.misionribas.gov.ve/mribas/>. Componente. Comunitario y sociocultural, <http://www.misionribas.gov.ve/mribas/2005>, http://www.me.gov.ve/mision_ribas_tomo2.pdf /2005 <http://www.mci.misionribas>. Consulta: abril, 12, 2007.

MORA HUAQUÍN, Víctor R. **Ética y Educación Integral. Philosophy of Education.** Universidad de Santiago de Chile. Chile, 1998.

RIVAS Q., Alfonso. **El Estado, estructura y valor de sus instituciones.** Segunda Edición. Clemente Editores, Valencia, Venezuela, 2005.

PETRELLA, Ricardo. **El bien común. Elogio de la solidaridad.** Primera Edición, Editions Labor, Madrid, España, 1996.

Otros Documentos

BIBLIOTECA PRÁCTICA. Consulta del Nuevo Milenio, Colombia, Zamora Editores, 2000.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, Gaceta Oficial 36860. Caracas 30 de diciembre, Venezuela, 1999.

FOLLETO MISIÓN RIBAS. **Formación de la Ciudadanía en el Marco de la Refundación de la República.** República Bolivariana de Venezuela, 2005.